



EXTRAORDINARIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Verificación del quórum. -----  
-
- II. Aprobación de las actas número 13/2024 y 14/2024. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/006/2024, recibido el uno de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/08/2024, recibido el dos de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----  
-
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/046/2024, recibido el dos de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 310, recibido el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----  
-----

- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/123/2024, recibido el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 170/C/2024, recibido el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación de la tarjeta recibida el dos de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Jefa del Módulo Médico. -----  
---
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVHCM/013/2024, recibido el seis de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura. -----  
-
- XI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

**Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del** -----  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** - - Presente-----

**Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del** -----  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** - - Presente-----

-



EXTRAORINARIA

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante -----  
del Consejo de la Judicatura del Estado de Presente-----  
Tlaxcala.

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante -----  
del Consejo de la Judicatura del Estado de Presente-----  
Tlaxcala. -

Licenciado Rey David González González, -----  
integrante del Consejo de la Judicatura del Estado Presente-----  
de Tlaxcala.

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo:** le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada; asimismo, solicito adendar el oficio número CJET/CCJEA/19/2023, signado por la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, en su calidad de ponente e integrante de este Órgano Colegiado, así como el otorgamiento de mandatos por parte de la Magistrada Presidenta de este Cuerpo Colegiado.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/15/2024. Aprobación de las actas número 13/2024 y**

**14/2024. - - - - -**

Dada cuenta con las actas número 13/2024 y 14/2024, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 13/2024 y 14/2024, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS EL ACTA NÚMERO 13/2024, CON LA ABSTENCIÓN DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA DE ESTE CUERPO COLEGIADO, POR NO HABER FORMADO PARTE DE LA MISMA; POR CUANTO HACE AL ACTA NÚMERO 14/2024, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/15/2024. Oficio número CJET/CD/006/2024, recibido el uno de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - -**

- - Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Disciplina, remite acta número CD/SE/002/2024, de sesión extraordinaria privada celebrada el veintinueve de enero del año en curso, en la que, la Comisión en cita aprobó el Indicador "Audiencias y/o Diligencias Programadas" y como medio de verificación "Acuerdos y/o constancias emitidos dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa de que se trate", para ser integrados al Programa Operativo Anual 2024 de esa Comisión. Al respecto y toda vez que dicho indicador formará parte del Programa Operativo Anual de la Comisión de Disciplina para el Ejercicio Fiscal del año 2024, mismo que ha sido aprobado por la citada Comisión; con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar debido conocimiento para los efectos legales correspondientes.



EXTRAORINARIA

Comuníquese esta determinación al Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este Cuerpo Colegiado para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/15/2024. Oficio número CJET/CA/08/2024, recibido el dos de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -**

- -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Consejera Violeta Fernández Vázquez, Presidenta de la Comisión de Administración, informa que en sesión ordinaria privada celebrada el uno de febrero del año en curso, la Comisión que preside aprobó la programación de actividades, indicador y medios de verificación, para ser integrados al Programa Operativo Anual 2024; al respecto, tomando en consideración que, el indicador aprobado por dicha Comisión formará parte del Programa Operativo Anual de la Comisión de Administración para el Ejercicio Fiscal del año 2024; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina únicamente tomar debido conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/15/2024. Oficio número TES/046/2024, recibido el dos de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

- - - - Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIV/13/2024.3, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informa respecto de los pagos efectuados al Licenciado

Alfredo Paúl Ramírez, a partir de su reingreso al Tribunal Superior de Justicia del Estado, desglosando los importes, acordes con el tabulador de sueldos vigente para el puesto de Juez de Primera Instancia, importe con el que refiere, se cubren las prestaciones mensuales a las que tiene derecho desde su reingreso hasta el quince de enero del año en curso.

Ahora bien, toda vez que con el informe de cuenta el Tesorero da cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo número XIV/13/2024.3 emitido en sesión ordinaria de este Órgano Colegiado, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, desglosando los importes efectuados al Licenciado Alfredo Paúl Ramírez, desde su reingreso al quince de enero del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Con copia del oficio, comunicar al Licenciado Alfredo Paúl Ramírez, que se ha realizado el pago de sus prestaciones hasta el quince de enero del año en curso.

Comuníquese la presente determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DEL CONSEJERO REY DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ, POR NO HABER VOTADO EL ACUERDO QUE CORRESPONDE AL ANTECEDENTE DE ESTE ASUNTO.**

**ACUERDO VI/15/2024. Oficio número 310, recibido el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - -**

Dada cuenta con le oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remite copia



EXTRAORINARIA

certificada del expedientillo formado con el acta de hechos, de fecha veintinueve de enero del dos mil veinticuatro, deducido del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, para conocimiento y efectos legales a que haya lugar; al respecto y a fin de que se realice la investigación correspondiente y deslindar responsabilidades por los hechos contenidos en el acta remitida en copia certificada por la Jueza del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con fundamento en lo que establecen los artículos, 61, 68 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar el original de la documentación, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que, conforme a sus facultades de autoridad investigadora, proceda conforme a derecho.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/15/2024. Oficio número DSP/123/2024, recibido el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.- . . . .**

- - - Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para atender el oficio número JL1TLAX/1821/2023, signado por el Juez Primero Laboral del Poder Judicial del Estado, mediante el cual solicita se nombre perito en materia de informática y/o medios electrónicos, y toda vez que no se cuenta con dicho perito

en el libro único de registro de peritos auxiliares, procedió a realizar la petición de colaboración con diversas instituciones, así como con la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, quien informó que los ingenieros a su cargo, carecen del perfil para realizar una prueba pericial; en ese sentido solicitó el apoyo de los Departamentos de Servicios Periciales de los Poderes Judiciales de Ciudad de México, Puebla, Hidalgo y Estado de México, obteniendo dos propuestas de cotizaciones de honorarios de peritos en la materia requerida, mismas que pone a consideración de este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente; al respecto, tomando en consideración que el Poder Judicial del Estado, no cuenta con los perfiles requeridos para atender el requerimiento del Juez Primero Laboral, y que resulta necesaria la contratación de un perito quien debe tener conocimientos en la materia en que deba versar su dictamen; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XIV, XVII y 85 fracción VIII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexos de cuenta.
2. Se designa al Ingeniero Néstor Vázquez Montoya, para intervenir como perito en materia de informática y/o medios electrónicos, en el expediente laboral 131/2023-POL, de los índices del Juzgado Primero Laboral del Poder Judicial del Estado, quien cobrará por sus honorarios la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100MN), con IVA, y por viáticos la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por visita al Juzgado, por ser la propuesta más baja, y una



EXTRAORINARIA

vez que se justifique su participación en el expediente laboral citado.

3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia y al Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales correspondientes, así como al Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/15/2024. Oficio número 170/C/2024, recibido el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

- - - - - Dada cuenta con el oficio mediante el cual el Contralor del Poder Judicial del Estado, presenta propuesta para actualizar los "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", para su análisis, estudio y en su caso aprobación. Al respecto, tomando en consideración que, resulta necesario que la propuesta de Lineamientos que presenta el Contralor, sea revisada por el Secretario Técnico encargado del estudio, análisis y elaboración de proyectos legislativos del Poder Judicial del Estado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9

fracción XXII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Remitir la propuesta de los "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", al Licenciado Raúl Pluma Ríos, servidor público en apoyo a la adecuación de la normatividad del Poder Judicial del Estado, para que los analice y revise; hecho lo anterior, dé cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Licenciado Raúl Pluma Ríos, Secretario Técnico adscrito a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/15/2024. Tarjeta recibida el dos de febrero de dos mil veinticuatro, signada por la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

-Dada cuenta con el informe de la Doctora Leticia Ortega Cervantes, Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, quien informa el aumento en la presencia de infecciones respiratorias por SARS-CoV-2 (COVID-19), entre las personas servidoras públicas, sugiriendo tomar medidas necesarias para disminuir los contagios; al respecto, tomando en consideración el informe que presenta la Jefa del Módulo Médico y a fin de salvaguardar la salud de las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado y de quienes acuden a los diversos órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, con fundamento en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución Local, 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:



EXTRAORINARIA

1. Tomar conocimiento del informe de cuenta.
2. Adoptar como medidas preventivas el uso de cubrebocas en espacios cerrados de las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado, así como el uso de gel antibacterial.
3. Estas medidas son de recomendación general para las personas servidoras públicas, en tanto, disminuye el número de infecciones respiratorias por SARS-CoV-2 (COVID-19), en el Poder Judicial del Estado.
4. Se instruye al Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios de este Poder Judicial, dotar de cubrebocas a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, así como continuar con los protocolos de sanitización en las áreas.

Comunique la presente determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, a la Jefa del Módulo Médico y Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios, para los efectos correspondientes; y a todas las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento mediante una circular. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/15/2024. Oficio número CJET/CVHCM/013/2024, recibido el seis de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado. . . . .**

. . . . . -Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero Integrante de este Órgano Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de resolución definitiva dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 17/2023, para su análisis, discusión y aprobación;

al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3 fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de resolución definitiva dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 17/2023, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al Consejero Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**XI/15/2024. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO XI/15/2024.1. Escrito recibido el uno de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Maestra en Administración Mariela Torres Valdez, Jefa de Sección adscrita al Departamento de Recursos Humanos. - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Maestra en Administración Mariela Torres Valdés, Jefa de Sección adscrita al Departamento de Recursos Humanos, solicita licencia sin goce de sueldo al cargo que desempeña, por tres meses, a partir del quince de febrero de dos mil veinticuatro, por las razones personales que manifiesta; al respecto, dadas las circunstancias que expone la servidora pública, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:



EXTRAORINARIA

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar licencia sin goce de sueldo a la Maestra en Administración Mariela Torres Valdés, Jefa de Sección adscrita al Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, por el periodo de tres meses, a partir del quince de febrero de dos mil veinticuatro, una vez concluida ésta, deberá incorporarse al siguiente día hábil a su lugar actual de adscripción.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a la servidora pública peticionaria, a través del oficio respectivo en su lugar de adscripción, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/15/2024.2. Escrito recibido el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Jacqueline Bañuelos Muñoz, con licencia. - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Jacqueline Bañuelos Muñoz, solicita licencia sin goce de sueldo para separarse de su encargo de Diligenciaría adscrita a la Contraloría del Poder Judicial, por seis meses, a partir del quince de febrero de dos mil veinticuatro; al respecto, del análisis al expediente de la peticionaria que obra en el Departamento de Recursos Humanos, se advierte que desde el dieciséis de febrero de dos mil veinte, se encuentra de licencia sin goce de sueldo, excediendo así en demasía el término que señala el artículo 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que a la letra dice: “La licencia se otorgará sin goce de sueldo y bajo las condiciones

siguientes: ... ; III. Que no se cause daño al servicio y no exceda de ciento ochenta días naturales, ..."; y artículo 68 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que dispone: "Son atribuciones del Pleno del Consejo de la Judicatura: ...; XVIII. Conceder licencia sin goce de sueldo hasta por seis meses, a los servidores públicos y al personal de confianza del Poder Judicial, con excepción de lo reservado al respecto para los magistrados..."; en consecuencia, de concederle la licencia, se contravendrían las disposiciones legales citadas; en se sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. No autorizar la licencia sin goce de sueldo a la Licenciada Jacqueline Bañuelos Muñoz, por las razones expuestas.
3. Una vez que concluya la licencia sin goce de sueldo que tiene actualmente, deberá incorporarse al siguiente día hábil, al cargo de Diligenciaría adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado,

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Licenciada Jacqueline Bañuelos Muñoz, y toda vez que no señala domicilio, comuníquesele por conducto de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, por estrados y se autoriza al profesionista que indica para recibir la notificación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



EXTRAORINARIA

**ACUERDO XI/15/2024.3. Escrito recibido el uno de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, hace del conocimiento que, por necesidades del Tribunal, en el periodo vacacional comprendido del lunes dieciocho de diciembre al dos de enero de dos mil veinticuatro, no pudo gozar de esta prestación al cumplir sus obligaciones como miembro del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, durante los procedimientos de licitación pública que indica, motivo por el cual, solicita se le autorice disfrutar de su periodo vacacional durante los días del doce al veintiséis del presente mes y año; al respecto, a fin de no obstaculizar las actividades de la Contraloría del Poder Judicial del Estado y tomando en consideración que mediante acuerdo número XII/92.2023.10 este Órgano Colegiado autorizó el pago por vacaciones no disfrutadas en el segundo periodo vacacional dos mil veintitrés, de aquellos servidores públicos cuya labor fue imprescindible para atender los asuntos de urgencia del Consejo, ubicándose en ese supuesto, el servidor público peticionario, quien en su calidad de integrante del Comité de Adquisiciones participó en los procedimientos de licitación desarrollados en ese periodo vacacional; en ese sentido, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. No autorizar el periodo vacacional que solicita el Contralor del Poder Judicial del Estado.

3. Autorizar el pago por vacaciones no disfrutadas del segundo periodo vacacional dos mil veintitrés, al Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, por las razones expuestas; para tal efecto se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales correspondientes y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/15/2024.4. Tarjeta recibida el seis de febrero de dos mil veinticuatro, signada por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos. - - - - -**

Con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se retira este asunto, para el análisis correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/15/2024.5. Escrito recibido el seis de febrero de dos mil veinticuatro, signado por Irving Azarel Castillo Pérez, adscrito a la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el escrito mediante el cual el servidor público Irving Azarel Castillo Pérez, solicita se admita la constancia de dependencia económica expedida por el Presidente de Comunidad, que adjuntó a su solicitud de alta de servicio médico de su dependiente económico; al respecto, tomando en consideración que el artículo 120 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, no prevé como facultad de los Presidentes de Comunidad la expedición de constancias de dependencia económica, requisito que señala el artículo 8 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 85 de la



EXTRAORINARIA

Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. No tener por recibida la constancia expedida por el Presidente de Comunidad, exhibida por el peticionario.

Comuníquese esta determinación al servidor público Irving Azarel Castillo Pérez, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/15/2024.6. Escrito recibido el siete de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, integrante de este Órgano Colegiado. - - - - -**

- - - - Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, solicita permiso económico para ausentarse el día diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, por cuestiones personales; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar a la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores el día diecinueve de febrero del año en curso.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN.**

**ACUERDO XI/15/2024.7 Escrito recibido el dos de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Mary Carmen Eliosa Lara, Diligenciaria adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Mary Carmen Eliosa Lara, Diligenciaria adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, solicita le sean autorizadas sus vacaciones correspondientes al segundo periodo vacacional, mismas que fueron computadas dentro de su licencia por maternidad, la cual empezó a correr con fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, refiriendo que, tiene derecho a esas vacaciones, ya que son dos derechos independientes, que por ley le corresponden, asimismo, solicita su hora de lactancia de ocho a nueve horas; al respecto, con la finalidad de que este Órgano Colegiado pueda tomar una determinación, en relación a su petición de gozar de su segundo periodo vacacional del año dos mil veintitrés, por las causas que expone, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 45 Bis, 45 Quáter y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar copia del mismo, al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que emita una opinión fundada en relación a la petición de otorgar a la servidora pública el segundo periodo vacacional del año dos mil veintitrés, por las razones que expone.
3. Se autoriza la hora de lactancia, en los términos solicitados por la peticionaria.

Comuníquese la presente determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva



## EXTRAORINARIA

y Jueza Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento y efectos conducentes, así como a la peticionaria mediante oficio. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/15/2024.8. VENCIMIENTOS**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p><b>Lcda. Isabel Herrera Díaz</b></p> <p>Asistente de Causas (Nivel 8), adscrita con la Jueza Aida Báez Huerta del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence licencia médica: 12-feb-24</p>	<p>Al término de la licencia de maternidad, regresa a su lugar de adscripción.</p>
<p><b>Lcdo. Oscar Ahuatzi Bello</b></p> <p>Asistente de Causas (Nivel 8), adscrito con la Jueza Aida Báez Huerta del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence cargo temporal: 12-feb-24</p> <p>Cubre licencia médica de la Lic. Isabel Herrera Díaz, Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba</p>	<p>Se da por terminada su designación temporal de Asistente de Causas, con efectos a partir del trece de febrero de dos mil veinticuatro y regresa a su cargo anterior.</p>
<p><b>Lcda. Norma Hernández Ramírez</b></p> <p>Asistente de Notificaciones (Nivel 7), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del</p>	<p>Se da por terminada su designación temporal de Asistente de Notificaciones, con efectos a partir del trece de febrero de dos mil veinticuatro y regresa a su</p>

<p>Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence cargo temporal: 12-feb-24</p> <p>Cubre lugar del Lic. Oscar Ahuantzi Bello. Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba</p>	<p>cargo anterior.</p>
<p><b>Lcda. Damaris Hernández Guarneros</b></p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5) en funciones de Asistente de Atención al Público, adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence cargo temporal: 12-feb-24</p> <p>Cubre lugar de la Lic. Norma Hernández Ramírez. Una vez concluido el término causará baja.</p>	<p>Se da por terminado su interinato como Auxiliar Administrativa, con efectos a partir del trece de febrero de dos mil veinticuatro.</p>
<p><b>Lcdo. Guadalupe Marcos Tecuapacho Jiménez</b></p> <p>Diligenciario Interino (Nivel 7), adscrito a Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 14-feb-24</p> <p>En lugar de la Licenciada Jacqueline Bañuelos Muñoz. Una vez concluido el término causará baja.</p>	<p>Tomando en consideración que fue negada la licencia sin goce de sueldo de la Lcda. Jacqueline Bañuelos Muñoz, lugar que cubre interinamente, en consecuencia, se da por concluido su interinato como Diligenciario, con efectos a partir del quince de febrero de dos mil veinticuatro.</p>
<p><b>Mtro. Omar Cuapantecatl Trujillo</b></p> <p>Secretario de Acuerdos de Sala Interino (Nivel 14), adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>



<p>Adolescentes.</p> <p>Vence cargo temporal: 15-feb-2024</p>	
<p><b>Lcda. Angelica Mendieta Pluma</b></p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato 16-feb-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>Lcda. Jazmín Rosales Castro</b></p> <p>Auxiliar Técnica Interina (Nivel 3) en apoyo a la Oficialía de Partes, adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 17-feb-2024</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>Lcdo. Jonathan Muñoz Corte</b></p> <p>Secretario Auxiliar de Juzgado de Base (Nivel 5), adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence licencia de paternidad: 17-feb-2024</p>	<p>Al término de la licencia de paternidad, regresa a su lugar de adscripción.</p>
<p><b>Rubén García Cadena</b></p> <p>Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3), adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 17-feb-2024</p>	<p>Tomando en consideración que cubrió la licencia de paternidad del Lcdo. Jonathan Muñoz Corte, se da por concluido su interinato como taquimecanógrafo, con efectos a partir del diecisiete de febrero de dos mil veinticuatro.</p>

<p>Cubre licencia de paternidad del Lcdo. Jonathan Muñoz Corte. Una vez concluido el término causará la baja respectiva.</p>	
<p><b>Lcda. Lizbeth Escobar Martínez</b> Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.  Vence interinato: 20-feb-24</p>	<p>A petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>Ana Cristina Vázquez Lima</b> Auxiliar Técnica Interina (Nivel 3), adscrita al Departamento de Recursos Humanos.  Vence interinato: 21-feb-2024</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación y terminación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/15/2024.9 ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES.**



ESTADO ACTUAL:	DETERMINACIÓN:
<p><b>Lcdo. Agustín Sánchez Rodríguez</b> Jefe de Sección Interino (Nivel 7), adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado.</p>	<p>En atención al oficio número 172/C/2024, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado y dadas las necesidades del servicio, se designa Secretario de Acuerdos de Juzgado Interino (Nivel 10), adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del día nueve de febrero de dos mil veinticuatro, por el término de tres meses. Una vez concluido regresa al nivel y cargo, que ahora ostenta.</p>
<p><b>Lcdo. Alejandro Cano Vega,</b> adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado,</p>	<p>Por necesidades del servicio se da por concluido su interinato como Secretario Proyectista de Sala y se designa Proyectista de Juzgado interino (Nivel 9) adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado en sustitución del Lcdo. Agustín Sánchez Rodríguez, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de febrero de dos mil veinticuatro.</p>
<p><b>C.P Yolanda Trejo Romero</b> Jefa de Oficina (Nivel 9), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez</p>	<p>Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Familiar de Xicohtécatl, con efectos a partir del quince de febrero del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>Lcdo. Enrique Águila Pavón</b> Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5), adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sustitución del C. Martín Tolteca Rodríguez, con efectos a partir del nueve de febrero del año en curso, hasta nuevas</p>

	instrucciones.
<p><b>Lcda. Xóchitl Guadalupe Hernández Carmona</b> Auxiliar de Registro y Trámite Interina (Nivel 4), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, en sustitución del C. Carlos Escobar Piedras, con efectos a partir del nueve de febrero de dos mil veinticuatro, al vencimiento de su interinato, esto es, once de marzo de dos mil veinticuatro.
<p><b>C. Carlos Escobar Piedras</b> Auxiliar Técnico interino (Nivel 3), adscrito a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia</p>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, con efectos a partir del nueve de febrero de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
<p><b>Lcdo. Ernesto Pineda Tlapale</b> Taquimecanógrafo interino (Nivel 3), adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p>	Por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5) Encargado del Almacén dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de febrero del año en curso.
<p><b>Lic. Raúl Pluma Ríos</b> Secretario Técnico Interino (Nivel 10), adscrito a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, en apoyo al estudio, análisis y elaboración de proyectos legislativos.</p>	Por necesidades del servicio, se da por concluido su interinato de Secretario Técnico y se designa como Jefe de Oficina Interino (Nivel 9) en apoyo al estudio, análisis y elaboración de proyectos legislativos, y se comisiona en Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, con efectos a partir del nueve de febrero del año en curso, al siete de marzo de dos mil veinticuatro.
<p><b>Lcda. Paola Abigail Nava</b></p>	A petición de la Magistrada Titular



## EXTRAORINARIA

<p><b>Lima</b> Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes</p>	<p>de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes (Oficio PSP-3P/2024-666) y por necesidades del servicio, se designa como Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, en sustitución de la Lcda. María de Lourdes Teomitzi Solís, con efectos a partir del nueve de febrero del año en curso, hasta nuevas instrucciones</p>
<p><b>Lic. Beatriz Angélica Torres Sánchez</b> Asistente de Notificaciones (Nivel 7), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p>	<p>A petición de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes (Oficio PSP-3P/2024-666) y por necesidades del servicio se designa como Diligenciaria (nivel 7), adscrita a la Tercera Ponencia en cita, con efectos a partir del nueve de febrero del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>C. Martín Tolteca Rodríguez</b> Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5), adscrito a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p>	<p>A petición de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes y por necesidades del servicio (Oficio PSP-3P/2024-666) y por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, en sustitución del Lcdo. Enrique Águila Pavón, con efectos a partir del nueve de febrero al quince de mayo</p>

	del año en curso.
<p><b>Lcdo. Oscar Armas Nava</b> Oficial de Partes Interino (Nivel 5), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio se designa Asistente de Notificaciones Interino (Nivel 7) adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en sustitución de la Lcda. Beatriz Angelica Torres Sánchez, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de febrero al once de mayo del año en curso.</p>
<p><b>Psic. Laura Avilés Romano</b> Secretaria Técnica Interina (Nivel 10), adscrita a la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del nueve de febrero del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>Lcdo. Ángel Tecocoatzi Jiménez</b> Jefe de Sección Interino (Nivel 7), adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, en sustitución de la Lcda. Laura Avilés Romano, con efectos a partir del nueve de febrero del año en curso, al término de su interinato, catorce de mayo de dos mil veinticuatro.</p>
<p><b>C. Miguel Sánchez Nava</b></p>	<p>Por necesidades del servicio se designa como Auxiliar Administrativo interino (Nivel 5), adscrito al Departamento de Mantenimiento, por tres meses con efectos a partir del catorce de febrero al trece de mayo del año en curso.</p>
<p><b>Lcda. María Guadalupe Ruiz Carrasco</b> Oficial de Partes Interina</p>	<p>A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en</p>



## EXTRAORINARIA

<p>(Nivel 5), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p>	<p>Administración de Justicia para <b>Adolescentes (Escrito recibido el ocho de febrero de dos mil veinticuatro)</b> y por necesidades del <b>servicio se designa como Diligenciaría</b> Interina adscrita a su actual Ponencia con efectos a partir del quince de febrero hasta el siete de marzo del año en curso.</p>
<p><b>Lcda. Mayra Hernández Rodríguez</b> Diligenciaría Interina (Nivel 7, adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes</p>	<p>A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes <b>(Escrito recibido el ocho de febrero de dos mil veinticuatro)</b> y por necesidades del servicio se designa como Oficial de Partes Interina (Nivel 5) adscrita a su actual Ponencia por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de febrero del año en curso.</p>
<p><b>Jaqueline Marlen Cruz</b></p>	<p>A petición del Juez Civil del Distrito Judicial de Juárez, se designa Mecnógrafa Interina (Nivel 3) adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución de Yolanda Trejo Romero, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de febrero del año en curso.</p>
<p><b>César Sánchez Rivas</b></p>	<p>Por necesidades del servicio y dada la licencia médica otorgada a la señora Horfa Silva Espino, se designa interinamente como Auxiliar Técnico (Nivel 3), adscrito a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del seis de febrero de dos mil veinticuatro, al término de la</p>

	licencia que cubre. Al concluir causará baja.
--	--

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ADENDUM**

**ACUERDO XII/15/2024. Oficio número CJET/CCJEA/19/2024, recibido el siete de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Maestra en Derecho Edtih Alejandra Segura Payán, integrante de este Órgano Colegiado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Maestra en Derecho Edith Alejandra Segura Payán, Consejera Integrante de este Órgano Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de resolución definitiva dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 15/2023, para su análisis, discusión y aprobación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3 fracción IV, 202 de la



EXTRAORINARIA

Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de resolución definitiva dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 15/2023, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/15/2024. Solicitud de autorización para el otorgamiento de mandatos limitados para actos administrativos o asuntos litigiosos. - - - - -**

Dada cuenta con el contenido del artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, del que se advierte la facultad con que cuenta quien ostente la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura para delegar, mediante la concesión de mandatos limitados y previa aprobación de este Cuerpo Colegiado, la atención de actos administrativos y/o asuntos litigiosos; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 28, 30 fracción V y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y con la finalidad de agilizar los trámites necesarios para el cumplimiento de los fines de esta institución, se determina:

Autorizar a la Magistrada Presidenta de este Órgano Colegiado, la concesión de mandatos limitados para la atención de actos administrativos o asuntos litigiosos, a los servidores públicos que determine para tal fin.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, así como al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta de este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las once horas con cincuenta y seis minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



EXTRAORINARIA

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Mtra. Edith Alejandra Segura  
Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de  
Tlaxcala

Lcdo. Rey David González  
González  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

**DOY FE**

Lcda. Midory Castro Bañuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.